

EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon Viernes 26 Julio 1889

PRECIO DE SUSCRICION 1'50 PESETAS AL MES

AÑO XVIII

Núm. 4.970

Correspondencia

Madrid 22 de Julio.

Aunque ya estarán ustedes cansados de saber por los despachos telegráficos el alcance del Consejo de Ministros celebrado ayer en la Granja, y conocerán las bases de los acuerdos tomados en él, no me parece inoportuno tratar ligeramente las cuestiones planteadas y resueltas en aquél, consagrado única y exclusivamente á los asuntos económicos.

El ministro de Hacienda, de acuerdo con el presidente del Consejo, fué á la Granja decidido y resuelto á contender con sus compañeros, hasta obligarles á aceptar las soluciones que llevaba para los problemas económicos pendientes.

Aceptado el calificativo de mayordomo que le adjudicó el Sr. Márton, el Sr. D. Venancio Gonzalez expuso á sus compañeros de Gabinete los deberes de todo buen mayordomo, siendo el primero de todos, el de no gastar mas dinero que el que proporcionen las rentas; y como el Sr. Gonzalez es un admirable detallista, cuentan que pronunció un discurso tan largo para convencer á sus compañeros de las excelencias de su sistema, que hasta el Sr. Rodriguez Arias se rindió á los argumentos y ofreció hacer ahora lo que no habia hecho en su departamento: economizar tres ó cuatro milloneros, suprimiendo comisiones, sobresueldos y gratificaciones.

Sostiene D. Venancio que la base de su sistema administrativo está contenida en su proyecto de presupuestos y demás leyes complementarias de que habló en su discurso último; pero tropieza con el grave inconveniente del obstruccionismo parlamentario y con la indisciplina de la mayoría, cuestiones ambas que deben orillarse antes de que las Cortes reanuden sus sesiones, si han de estar aprobados los presupuestos, modificados y examinados de nuevo antes de fines de Diciembre.

Se discutió primero, á lo que parece, de la forma en que han de hacerse los 19 ó 20 millones de economías en el proyecto de presupuestos presentado al Congreso, y, como es natural, propuso el Sr. Gonzalez, como base, las indicaciones hechas en la comision general y una nueva revision de los servicios de todos los departamentos ministeriales.

La cuestion de obstruccionismo, en lo que se refiere á la discusion y aprobacion de presupuestos, se trató extensamente en el Consejo, y se acordó que si al reanudar las Cortes sus sesiones en Octubre, (no puede fijarse fecha), levantara la cabeza el obstruccionismo, el Gobierno apelaria al socorrido sistema de las votaciones para aplastarle con la fuerza del número, y si todavia no se dan por vencidos los diputados obstruccionistas, se extremará un poco la autoridad presidencial, y si las minorias protestan, se dará un voto de confianza al Sr. Alonso Martinez para restablecer su autoridad y obligarle á que apriete los tornillos reglamentarios.

Este programa tranquilizó al Sr. Gonzalez, y continuó dando cuenta á sus compa-

ñeros del estado actual del Tesoro, que no puede ser ya mas aflictivo, y de los recursos de que dispone para atender á las obligaciones ministeriales.

Para que quedaran consignados en el acta, y poder dar copia á la prensa, se concretaron á los siguientes puntos los acuerdos del Consejo:

1.º Cada ministro revisará nuevamente su presupuesto de gastos y propondrá antes de quince dias las rebajas que aún sea dable introducir en él.

2.º Al revisar los presupuestos se harán efectivas las bajas consignadas en el proyecto presentado á las Cortes, teniendo en cuenta las propuestas por la comision del Congreso. Dicho proyecto se considerará como aprobado al efecto de la reduccion de créditos.

3.º Se cumplirá estrictamente la ley de 25 de Junio de 1880, que prohíbe dar á los servicios mayor estension de lo que permiten los créditos legislativos.

4.º Se aplazará el planteamiento de los nuevos servicios que no sean urgentes ni representen compromisos adquiridos hasta la aprobacion de los presupuestos, así como los nuevos proyectos que proporcionen recursos.

Los ministros cuidarán de que las reducciones de gastos comiencen pronto á producir sus efectos, para disminuir el déficit del presente ejercicio en la mayor escala posible.

Como los ministros suelen andar tan ocupados, y por atender á obligaciones del momento se olvidan con frecuencia de los acuerdos que se toman en Consejo, y para que no suceda esto, se convino en que el presidente dirigirá una circular á sus compañeros y expedirá las Reales órdenes convenientes para que esas reformas económicas queden planteadas en 1.º de Agosto.

El señor ministro de Hacienda llevó al Consejo el expediente relativo á la importantísima cuestion de las harinas, en el cual aparece un dictámen suscrito por la mayoría de la Junta de aranceles y valoraciones y dos votos particulares que susciben los señores Villaverde y Nicolau.

No creo necesario recordar que la mayoría de la Junta la componen libre cambistas, ni me parece pertinente ahora decir lo que estará seguramente en la conciencia de todos los lectores del «Diario Mercantil», á saber: que el informe de la mayoría de aquella, está calcado en el criterio de la escuela en que militan aquellos señores.

Los votos particulares, por el contrario, siguen las corrientes proteccionistas y se inspiran en un sentido más práctico racional que el dictámen de la mayoría.

Pero el Gobierno, fundándose en una ley de equitativa proporcion, que él solo debe conocer, se ha separado del libre-cambista de la mayoría de la Junta, que consistía en dejar las cosas como están, y no ha aceptado el de los señores Villaverde y Nicolau, sin duda para dejar á todos iguales.

Dicen hoy los amigos del ministro de Hacienda, que es el encargado de redactar el nuevo proyecto de ley sobre elevacion

de derechos á las harinas importadas, que se adoptó en Consejo el temperamento de equidad—no conozco este nuevo temperamento—aconsejado por el señor Nicolau al tratar de las diferencias que existía entre el trigo y sus harinas y exigir para éstas el aumento del arancel, pero nó en la proporcion que quería el diputado por Barcelona.

De todas suertes, algo se ha conseguido, si, como parece, lleva á cabo el ministro la reforma de la tarifa sobre la importacion de harinas, elevando los derechos transitorios de 4'75 pesetas á 4'82, y el impuesto arancelario á «seis pesetas netas».

Aunque los ministros no lo han dicho, el acuerdo de las harinas y el que se refiere á las economías van dirigidos á desarmar la conjura, restando de ella el factor más importante, que es el señor Gamazo.

El señor Sagasta, que se propone traer al redil á los treinta diputados que capitanea don Germán, les ha tendido ese cable, según dicen, para que vean que no tiene un criterio cerrado en materias económicas.

Los demás conjurados no le importan tanto al señor Sagasta como los harineros, y ya empieza á susurrarse que están dispuestos éstos á retroceder en la fiera actitud que adoptaron.

Los ministros, excepcion hecha de los señores Sagasta y marqués de la Vega de Armijo, regresaron esta mañana de la Granja, pero como pasado mañana es el santo de S. M. la Reina, pues como si no hubieran vuelto de su viaje.

Mañana salen otra vez por el camino que han traído.

Han dicho esos señores que vienen muy satisfechos del resultado del Consejo de ayer, y que el señor Sagasta disfruta como antes la confianza de la Corona.

Esto no necesitaban decirlo, pero lo han dicho, y tomo nota.—C.

BOULANGER Y SU ACUSACION

Los periódicos italianos no traen más que la noticia por telégrafo del acta de acusacion; los belgas se limitan á copiarla sin comentarios, y los ingleses declaran francamente que no ha respondido á lo que debía esperarse.

«El voluminoso documento— escribe «The Daily Chronicle»—es una verdadera decepcion» («disappointing in the extrema»). Casi con las mismas palabras lo califica «The Morning Post.» «La impresion producida—dice textualmente—por la publicacion de los cargos formulados contra el General Boulanger, es una decepcion» («is one of disappointment»). Cuando á «The Times», hace notar que la requisitoria no ha enseñado nada que no fuese conocido de todo el mundo; que da cuenta de sucesos que todo el mundo presenció; que del único cargo importante, el de malversacion de fondos, no ha de entender el Tribunal Supremo, ni es por lo que se persigue á Boulanger.

Según se desprende de la anterior reseña, parece indudable que el Senado francés, convertido para el caso en Tribunal

Supremo, ha procedido con poco tacto y menos seguridad al lanzar, como arma que hubiese de herir de muerte al boulangismo, una acusacion que ha estado muy lejos de producir el efecto que sus autores se proponían y que muchos nos tememos que ha de contribuir á favorecer, no á desbaratar, los planes de Boulanger y sus partidos.

Tampoco la prensa alemana considera el citado documento como medio eficaz de acabar con Boulanger y el boulangismo.

Esto es, al menos, lo que se desprende de las consideraciones que acerca de este hecho emite la «Gaceta de Colonia», órgano más importante, como es sabido, de la prensa del Imperio.

En opinion de dicho periódico antes de que el Senado, convertido en Tribunal Supremo, juzgue á Boulanger, la opinion pública ha juzgado la acusacion. El parecer general es que la parte política de la acusacion apenas ha resuelto el problema y sólo ha conseguido convencer al pueblo de que Boulanger ha atentado, en efecto, contra la seguridad del Estado.

Pero si la acusacion no ha obtenido el éxito apetecido, esto no prueba que Boulanger sea inocente, sino la deficiencia de las leyes para interpretar fielmente la opinion.

La gravedad de la acusacion no está en la parte política. En un país donde públicamente y bajo cuerda el uno trabaja por la Monarquía, conspirando todos contra la seguridad del Estado, la acusacion de «conspirador» no inspira la aversion correspondiente al castigo que la ley impone á ese delito y no lastima en lo más mínimo la probidad del acusado.

La segunda parte de la acusacion ya es otra cosa. Ataca la honra personal de Boulanger de una manera terrible; y si el tribunal puede aducir pruebas en apoyo de la acusacion, Boulanger habrá de abandonar el papel de Salvador.

Hasta aquí, en sustancia, lo que piensa la «Gaceta de Colonia» de la acusacion contra Boulanger.

Por lo que atañe á los efectos de dicha acusacion, es de notar que un Mr. Buret ha publicado una carta afirmando que la persona que ha procurado al Gobierno papeles para comprometer al exgeneral (y que es hermano de Mr. Buret) ha sufrido varias veces condena por los tribunales por delitos de estafa ó fraude, y ha sido protegido por Mr. Constans.

Algunos periódicos, como «Gil Blas», niegan estas afirmaciones, y sostienen que lo que importa es reconocer los papeles referidos, que si son, como parece probado, del presunto dictador, le comprometen gravemente.

Tocante á la actitud de este y á los aprestos del Gobierno para combatirlos, he aquí lo que en telegramas se dice:

Paris 20.—El ministro del Interior, Sr. Constans ha resuelto la creacion de una brigada de cien agentes colocados bajo su especial direccion y encargados de disolver las reuniones sediciosas.

Paris 20.—Dice el periódico el «Tems» que las separaciones de los funcionarios públicos partidarios de Boulanger van á continuar lo mismo en el ramo de Hacienda que en los demás Ministerios. En particular el Ministro del Interior va á declarar cesantes á unos 30 funcionarios que dependen de él y cuya connivencia con los boulangieristas ha sido demostrada por los documentos sorprendidos y puestos á disposición del alto tribunal.

Paris 20.—Se asegura que en el Consejo celebrado esta tarde por los Ministros se ha tratado extensamente de las próximas elecciones y de la manera de incapacitar al General Boulanger.

Sobre este último extremo los Ministros, según se dice, no han conseguido ponerse de acuerdo, y el Consejo no ha tomado ninguna decisión definitiva.

Lo que si se ha resuelto es que continúen las cesantías de empleados afectos al boulangierismo, y dirigir una circular reservada á los prefectos, dándoles nuevas y terminantes instrucciones electorales.

Paris 21.—El manifiesto firmado por Boulanger, Dillon y Rochefort está escrito en términos muy violentos.

Después de formular grandes protestas contra la conducta seguida por el Gobierno y las autoridades, dice:

«Nos desdeñaríamos si constestáramos á las calumnias combinadas contra nosotros. Los hechos justificaran nuestra abstención.

El alto Tribunal y el Gobierno han apelado á todos los medios para condenarnos, llegando hasta el extremo de apelar al testimonio de personas que han tenido relaciones con los tribunales de justicia para obtener falsas declaraciones contra nosotros pero nada absolutamente han podido probar que nos perjudique.

Nuestros electores serán nuestros verdaderos jueces.

Esperamos su fallo con entera confianza.»

Por último, á «El Imparcial» le telegrafian, entre otras cosas, que los boulangieristas acusan al Gobierno de sostener candidaturas oficiales, como cuando el golpe de Estado del 16 de mayo.

En algunos departamentos han aparecido ya carteles con la candidatura de Boulanger.

Por de pronto en Marseilla presentan á Boulanger candidato por cuatro distritos en las elecciones para consejeros generales. Rennes y Poitiers también proponen su candidatura.

Las cesantías de los funcionarios públicos complicados en la agitación boulangierista alcanzan una cifra muy grande.

La lucha promete ser abundante en sucesos graves.

EL MANIFIESTO DE BOULANGER

Hé aquí su texto íntegro:

«Electores:

Como último acto de la legislatura, la Cámara de diputados ha atentado al sufragio universal; los mandatarios han puesto la mano sobre los derechos de los mandantes; los que nada representan han querido impedir que nombraseis hombres que representen vuestras verdaderas ideas y aspiraciones.

Nada igual, nada tan monstruoso ha sido imaginado jamás durante ninguno de los poderes que hasta hoy se han sucedido.

No ha de perturbarnos, sin embargo, esta arbitraria resolución; la interdicción puesta á un hombre—porque la nueva medida legislativa solo á un hombre se dirige—no ha de impedir que la nación exprese su «voluntad soberana» y se imponga á los miserables que pretenden dictarnos leyes.

Importa, no obstante, protestar enérgicamente y sin retraso contra la odiosa violación de derecho que se acaba de cometer.

Con este objeto, el Comité republicano nacional ha decidido que presente yo mi candidatura de protesta en las elecciones departamentales para Consejos generales ó de distrito en 80 cantones.

Este número «ochenta» ha sido irrevocablemente acordado.

Si es, en efecto, necesario hacer que desde hoy se oiga la voz del país, lo es también no comprometer la mayoría en los Consejos generales, y habría este peligro si se multiplicase con exceso el número de candidaturas puramente protestantes.

Pido, pues, con instancia á los electores honrados de todos los matices que quieren levantar al país con la República nacional y condenar la desmoralización política que me otorguen su votos en las circunscripciones que designaré.

Pero con igual empeño les pido que no voten por mí en los cantones que yo no haya designado.

Rechazo de antemano toda candidatura que no sea la que haré conocer.

Electores:

Este primer veredicto del pueblo será el preludio del gran triunfo que, hagan lo que quieran nuestros gobernantes, ya está próximo. Antes de poco tiempo la banda que deshonra nuestro país será barrida implacablemente, y restablecida al cabo la paz interior, Francia podrá entregarse al reposo mediante un Gobierno reparador.

¡Viva Francia!

¡Viva la república nacional!—El General Boulanger.

Londres 18 de julio de 1889.»

Gacetilla

Ampliando las noticias que dimos en nuestro número del miércoles, respecto de la resolución dictada por el Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la Provincia en el expediente sobre arriendo de consumos de Villa-Cárlos, podemos hoy añadir, que en la noche del día 23 el Ayuntamiento de dicha villa acordó en sesión extraordinaria, alzarse ante el Sr. Delegado de Hacienda del acuerdo del Sr. Administrador: que en la noche del miércoles 24, D. Onofre Andreu, acompañado del Notario don Francisco Mercadal, requirió al Sr. Alcalde para que en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Administrador le diera posesión definitiva del referido arriendo, á lo que se negó el Sr. Alcalde fundándose en lo acordado por el Municipio: que más tarde, el Sr. Administrador de la Subalterna de este Partido, cumpliendo órdenes telegráficas del Sr. Delegado de Hacienda, previno al Sr. Alcalde que diera inmediatamente posesión al Sr. Andreu; y por último, que el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de ayer, acordó acudir, como lo hizo por telegrama, al referido Sr. Delegado para que suspendiera la orden mencionada.

A última hora hemos sabido, que el señor Delegado de Hacienda ha reiterado por telégrafo las órdenes para que el Municipio hiciera entrega inmediatamente del arriendo al Sr. Andreu, bajo apercibimiento de proceder contra el Ayuntamiento por desobediencia á las disposiciones de sus superiores.

Otro día, Dios mediante, nos ocuparemos más extensamente en este asunto, por la importancia é interés que el mismo reviste.

Recordarán nuestros lectores que allá por los meses de agosto y setiembre últimos, se propagó con insistencia en esta ciudad la noticia de que en la costa Norte de la

Isla se había hecho un alijo de petróleo de alguna importancia; recordarán también que por entonces D. José Lon Albareda, Delegado del Gobierno de S. M., constituyéndose en Carabinero mayor del Reino, practicó con el celo que le distingue las más activas diligencias para el esclarecimiento de los hechos; asimismo recordarán que en dicha época puso el referido señor Delegado en movimiento, no sólo su persona y la de todos sus dependientes, sino que en su noble y levantada tarea le auxiliaron algunos Tenientes de Alcalde de esta ciudad, y recordarán, por último, que como consecuencia de los trabajos del infatigable Sr. Lon fueron aprehendidas y decomisadas 339 cajas de petróleo, pertenecientes á D. Jaime Marqués Subirats, hoy difunto.

Pues bien, el Ministerio de Hacienda, deseando sin duda, premiar los relevantes servicios del Sr. Lon, y sus fatigas y trabajos en defensa de los intereses del Estado, se ha servido, según tenemos entendido, revocar el fallo de la Junta administrativa de Palma, declarando que no habiendo quedado probada la concurrencia de las condiciones y requisitos establecidos por el número 2 del artículo 210 de las ordenanzas de Aduanas, para justificar el desembarque fraudulento de las cajas aprehendidas con petróleo, no ha lugar á aprobar la detención de las mismas, y prevenir al Sr. Delegado del Gobierno en Mahon se atempere en lo sucesivo á lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto de 20 Junio de 1852, que dice así:

«Art.º 39 Tendrán además obligación de perseguir estos delitos las Autoridades civiles y militares en su respectivo territorio, las tropas del ejército de mar y tierra y toda fuerza pública armada:

- 1.º Cuando fueren requeridas al intento por las Autoridades de Hacienda.
- 2.º Cuando hallaren *in fraganti* á los delincuentes.
- 3.º Cuando les fuere notorio algún delito de contrabando ó defraudación y pudiesen realizar preventivamente la aprehensión, no hallándose presentes los agentes del fisco, á quienes compete este acto preferentemente. En tales casos podrán reconocer á los delincuentes, arrestarlos, cuando así proceda, con arreglo á la ley, y hacer constar la aprehensión, debiendo poner enseguida así los reos y géneros aprehendidos, como las diligencias formadas á disposición del Tribunal competente.»

Nada, que el Sr. Lon Albareda, en este asunto como en tantos otros, se ha lucido por todo lo alto, por todo lo ancho y por todo lo profundo.

La Rampa de la Abundancia parece vá á convertirse en punto de reunión de los aficionados al baile, pues además del magnífico organillo que para dicho objeto, existe en la casa de huéspedes situada en el referido punto, el vapor llegado ayer trajo otro de excelentes condiciones, para el mismo uso en el establecimiento de bebida que ocupa los números 12 y 13 de la referida rampa.

D. Miguel Pardo Bonanza, Comandante Militar de Marina que ha sido de esta Provincia, nombrado recientemente para la de Tarragona, cumpliendo órdenes telegráficas del Excmo. Sr. Capitán del Departamento de Cartagena, ha hecho hoy entrega del mando al Sr. Jefe de las Defensas submarinas de este puerto.

Se ha concedido el retiro provisional á D. Antonio Solano, Músico Mayor del Regimiento de Mindanao.

En el vapor-correo «Puerto Mahon», llegó ayer á esta ciudad nuestro amigo y paisano el Excmo. Sr. D. Teodoro A. Ladico, Senador del Reino. Bien venido sea.

Ha entrado en el ejercicio de agente ejecutivo de la zona única del partido judicial de Menorca D. Jesús María Sobrido.

Nuestros suscriptores de Alayor se quejaron de no haber recibido nuestro número correspondiente al sábado último. La falta no está en la Administración de nuestro periódico, ni tampoco en la de correos de esta ciudad, según nos ha asegurado su digno Jefe de la misma Sr. Soriano.

En donde se extravió el paquete que contenía los aludidos números? Hecho es este que nos importa esclarecer, y á este fin llamamos sobre él la atención de quien corresponda, en la confianza de que no serán vanas nuestras escitaciones.

El vapor inglés «Albireo» procedente de Odessa y que llegó á Barcelona, trajo además de un cargo de trigo, más de 5.000 gallinas rusas.

Un astrónomo asegura que los calores del mes de Agosto serán tan grandes en España que el termómetro llegará á marcar algunos días cuarenta y cuarenta y dos grados.

Pues, señor, estaremos frescos.

¿No será, pues, cierto lo de: «Agosto frío en rostro?»

Durante las horas que la música de Mindanao tocó ayer tarde en el paseo de Isabel II y hasta muy avanzada la noche, se vió aquel sitio muy concurrido y animado, á pesar de ser insignificante el fresco que se dejaba sentir.

Se ha incorporado al 8.º batallón de Artillería de plaza, á donde ha sido destinado, el Capellán D. Mannel Arnau.

Nuestro querido amigo el Coronel de Caballería D. Alberto Morera Barceló, llegó ayer á esta ciudad con objeto de fijar su residencia en Ciudadela, por pertenecer á la escala de reserva de dicha arma.

Por Real orden de 6 de Junio último, se concede la devolución de las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio el recluta por el cupo de Ferrerías, Vicente Pons y Sintés.

En Villa-Cárlos tuvieron lugar ayer los festejos anunciados para solemnizar el día de su inclito Patrono.

Verifícase en la iglesia parroquial la función religiosa con la solemnidad acostumbrada, ocupando la cátedra del Espíritu Santo el Rdo. D. José Roca, que pronunció un magnífico discurso.

Durante todo el día nótese gran animación en las principales calles del pueblo, la que fué aumentando extraordinariamente por la tarde.

A la hora prefijada efectuaronse las carreras de caballerías, sin que se tuviera que lamentar incidente alguno desagradable.

Llamó vivamente la atención del público, la cucaña marítima que tuvo efecto en *Cala-Corp*, debida á la amabilidad del acreditado comerciante D. Miguel Estela.

El jabeque *Esperanza*, propiedad de dicho Señor, en el que algunos jóvenes debían exhibir sus habilidades nadatorias, estaba profusamente empavesado surto en la cala, cuyas tranquilas aguas surcaban numerosas embarcaciones menores.

El muelle, los miradores y demás puntos desde los cuales se domina aquella parte del puerto, veíanse materialmente ocupados por multitud de espectadores, en tanto la música del pueblo, situada en el huerto del referido Sr. Estela, dejaba oír sus acordes.

En conjunto, *Cala Corp*, presentaba ayer tarde un pintoresco golpe de vista,

ofreciendo á los concurrentes grata y amena diversion.

Debemos hacer constar además que en la noche del miércoles, verbena del Santo, disparóse en la plaza de la Constitución una variada colección de fuegos artificiales, teniendo lugar después el baile público en dicha plaza.

El aereonauta Garuti, que se hallaba en Argel dando espectáculos, en la última ascension que verificó se le enredó una pierna en el globo, y cuando se encontraba á 250 metros de elevacion, ocurrió un escape, descendiendo el aparato con una rapidéz vertiginosa.

El aereonauta ha resultado con ambas piernas fracturadas y contusiones de gravedad.

Adicionado hasta la fecha ha comenzado á publicar nuestro apreciable colega «El Eco de las Aduanas» el nuevo Arancel de gran utilidad para el comercio en general.

El plazo de redencion para los individuos del último reclutamiento destinados á Ultramar terminará el 31 del presente mes.

El vapor correo «Isla de Panay» es esperado hoy en el puerto de Barcelona procedente de Manila.

Aunque viene con patente limpia, como no habian trascurrido los diez dias que fija la ley de Sanidad para que sean admitidos á libre plática, es muy posible que dicho vapor se vea obligado á hacer cuarentena en el lazareto sucio de este puerto ó cuando menos tres dias de observacion en Barcelona.

Entre la carga de que fué portador el vapor-correo «Puerto-Mahon» figuran 68 tablones pino; 5 sacos azucar 9 barriles aceite; 30 sacos habas; 40 sacos harina; 3 cajas productos quimicos; 11 fardos hierro; 6 bultos maquinaria; 6 fardos tejidos; 4 cajas vinos; 1 rollo zinc; 1 paquete estaño; 2 planchas hierro; 3.738 kilos efectos varios; 31 fardos suela; 8 idem pieles; 1 bala papel; 4 cajas modelos en yeso; 6 cajas tejidos, y 7 bultos madera fina manufacturada.

Ha sido nombrado jefe del grupo de torpedos de este puerto y comandante de la lancha «Aire» el teniente de navio D. Gerardo Armijo cuando termine la licencia que disfruta.

Desde el 10 al 17 del actual se han registrado 19 naufragios, de los cuales 10 corresponden á vapores. El número total desde 1.º de Enero es de 838 siniestros, siendo 294 vapores.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Enero de 1887 la Direccion general de Obras públicas ha señalado el dia 5 del próximo mes de Septiembre á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta, de las obras de nueva construccion de un edificio destinado á Estacion electro semafórica del Cabo de Bajoli de esta Isla bajo el presupuesto de contrata de treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesetas 48 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la referida Direccion, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de esta provincia.

Se admiten proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia diez y siete del actual hasta el

26 de Agosto próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Peninsula, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al modelo inserto en el Boletín Oficial del dia veinte y tres del corriente y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de mil seiscientos noventa y cinco pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Para preparar la instalacion de la estacion expresada, llegará en breve á esta Isla un oficial del cañonero «Vulcano».

A uno de los individuos que en la tarde del dia diez y ocho de Abril último, lesionaron á un vecino de esta Ciudad, en la Fortaleza de Isabel II, se le ha condenado á seis meses y un dia de arresto mayor, y á cada uno de los otros á dos meses y un dia.

Para evitar conflictos como el á que se refiere D. Manuel Sanchez en el comunicado que publicamos en este número, seria de desear que la Administracion de consumos de esta ciudad, uniformara á todos sus dependientes, ó les proveyera, á lo menos de algun distintivo que les diera á conocer al público.

El vapor Puerto-Mahon fondeado ayer á las diez y media de la mañana, fue portador de la correspondencia y siguientes pasajeros.

DE BARCELONA

D. Juan Gimier, esposa é hija; un señor Capellan Castrense; Maria Pons é hija; Francisco Timoner é hijo; Antonio Soler; Antonio Valls y esposa; Napoleon Batalla; Maria Tapiana; Victorio Varona; Magdalena Seguí; Francisco Lucena; José Carreras; José Ortiz; Dos guardas civiles; Antonio Font; Antonio Pons y esposa; Pedro Pons; Manuela Gassola; Juan Planas; Diego Monjo y señora Juan Monjo y señora.

DE ALCUDIA

D. José Humbert; Juan Vives; Margarita Vives; Mateo Morante; Antonio Ferrer; Gabriel Alzamora; Agustin Crespo.— Total 37.

Remitido

Sr. Director de EL BIEN PÚBLICO.
Mahon 26 de Julio 1889.

Muy Sr. mio y de mi distinguida consideracion: Puesto que el Administrador de consumos de la actual empresa demostró el propósito de atender á las indicaciones de la prensa respecto á las quejas que hubiere contra los empleados, me veo en el caso de acudir al periódico de su digna direccion para hacer público lo que á las ocho de la noche de ayer me sucedió á la entrada de la calle del Castillo.

Venia yo de Villa-Carlos en mi carruaje, con dos amigos y sin mas carga que un cajoncito con algunos abanicos. Llegado al fielato de Calafiguera hice ademán de detener el caballo y un guarda que allí se hallaba apostado me dijo que pasara adelante. Así lo hice, hasta que al llegar junto á la parada de los carruajes de punto, un hombre que no llevaba uniforme ni divisa alguna detuvo el caballo por la brida, y como yo procurara apartarle con el látigo á fin de evitar una desgracia, se echaron sobre el carruaje otros cuatro hombres espantando el caballo y poniéndonos en grave peligro. En aquel momento uno de los

agresores levantó un grueso garrote contra mí y apenas tuve tiempo de parar con el brazo el golpe que hubiera sufrido en la cabeza.

La policia intervino entonces y se me detuvo en el cuarto de detenidos hasta las once y media.

¿Quien tiene la culpa de semejante disgusto?

Siempre habiamos visto que los carruajes eran registrados en los fielatos; que los guardas de consumos llevaban alguna insignia por la cual puedan ser reconocidos; que el tránsito dentro del casco es libre; y que despues de la hora de cerrar los fielatos y á cualquier hora de la noche está espedita la entrada de la poblacion para pasajeros y especies no sujetas al impuesto.

Luego si esto es lo legal parece que yo no pude ser detenido donde lo fui y que los que me detuvieron no podian hacerlo sin llevar una insignia que demostrase el cargo que les está confiado. Y como pueden repetirse tan lamentables escenas, que dedicen de la cultura de esta ciudad, espero se servirá hacer público este comunicado, á fin de que los funcionarios competentes, una vez conocidos los hechos, eviten los que sean contra ley y no consientan que un ciudadano que no pude tener intencion de defraudar, sufra vejaciones injustificadas.

Anticipándole las gracias, se ofrece de V. atento S. S.

Q. B. S. M.

Manuel Sanchez.

MATADERO

Procedencia y peso del ganado degollado durante los dias siguientes:

Dia 24.—4 corderos, 53 kilos, Biniu-mex; 1 ternera, 67, Santa Eularia de baix; 1 ternero, 161, Se Roca; 4 corderos, 55, Llimpa de Alayor; 1 buey, 302, Son Picart; 2 terneras, 185, de id.; 1 ternera, 86, Juan Mercadal de Alayor; 1 ternero, 217, Pedro Huguet de Alayor; 1 cordero, 24, Se Roca; 1 ternera, 90, Mumpelau; 1 vaca, 190, Se Torre Blanca; 1 vaca, 192, Binifaell vey; 2 corderos, 22, Algendar de Antonio; 1 cordero, 7, Son Monjo

Dia 25.—1 ternera, 86 kilos, Huerto de Binierray; 1 ternera, 78, Mumpelau; 1 ternero, 94, Eufera de Mahon; 1 ternera, 66, Es Bec nou; 1 ternera, 97, San Juan de Alayor.

Telegramas

DE El Bien Público

(se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 24.—8 n.

Han sido indultados diez reos condenados á muerte en la causa seguida con motivo del crimen de Roa.

La Correspondencia de España asegura que el Gobierno proveerá en otros tantos ministeriales las diez y seis senadurías vitalicias vacantes.

El Sr. Ministro de Hacienda juzga necesario que el Banco de España aumente su capital.

Madrid 24.—10 n.

Insístese que el Sr. Gobernador de Madrid en su memoria sobre el estado del Ayuntamiento de la capital encuentra méritos suficientes para que entiendan en el asunto los Tribunales de Justicia.

Atribúyese mucha importancia al primer Consejo de Ministros que ha de celebrarse porque en el se ocuparán los consejeros de la Corona de los resentimientos que existen entre algunos de ellos.

Madrid 25.—1 madrug.

En el concejillo celebrado en la Granja se han aprobado varios decretos introduciendo cien mil pesetas de economías en la Presidencia

del Consejo de Ministros y cinco millones en el departamento de Hacienda.

Dicese que el moretista Sr. Cebrian dimitirá el cargo de Subsecretario del Ministerio de Ultramar.

Madrid 25.—9 m.

Al salir Mr. Duport diputado boulangerista de un meeting, ha sido apedreado rompiéndole dos dientes é hiriéndole los labios.

En Inglaterra desplégase una actividad febril para la construccion de veinte y dos grandes buques de guerra.

Madrid 25.—1 45 t.

En Berlin el general Broncat Sohellendorf jefe del ejército fronterizo de Rusia y exministro de la guerra ha pronunciado un importante brindis ofreciendo seguridades de paz.

Madrid 25.—6 t.

En Paris las próximas elecciones generales prometen ser muy reñidas. Los boulangeristas han repartido mas de veinte mil retratos del ex-general.

El ejército inglés en Egipto continúa en actitud expectante ante los Deswichos.

Madrid 25.—8 n.

Los Ministros han celebrado un breve Consejo en el Ministerio de la Gobernacion para cambiar impresiones y aprobar el decreto sobre economías del Ministerio de Ultramar. En dicho Consejo el Sr. Xiquena Ministro de Fomento desmintió que existieran disgustos entre él y el Ministro de Gracia y Justicia Sr. Canalejas así como tambien que hubiera disonancias con el Director de Obras Públicas.

Madrid 26.—9 m.

Los Diputados interesados en que no se supriman las Audiencias de lo Criminal, visitarán mañana á los señores Sagasta y Canalejas para darles las gracias por haberse dejado en suspenso por ahora la supresion de dichas Audiencias.

Asegúrase que el Gobierno no admitirá al Sr. Baró la dimision del cargo de Director de Beneficencia y Sanidad que tiene presentada.

Palma 26.—11 13 m.

Los toros buenos: la cuadrilla superior descollando las espadas por el acierto de los quites de muerte. Los picadores excelentes y los banderilleros mejores. En resumen ha tenido lugar una gran corrida. Murieron 13 caballos. Un lleno completo en la plaza. El público salió satisfecho y ansioso de presenciar la corrida del próximo domingo.

Algunos espedicionarios aprovechando los dias que median entre ambas corridas, han salido de esta para visitar las célebres cuevas del Drech y de Arta.

COTIZACIONES

Barcelona 24.—3'50 t.

4 por ciento Interior.	74'17
4 por ciento Exterior.	75'30
4 por ciento amortizable.	88'50
B. H. de Cuba id.	105'75
B. H. Colonial.	62'15
F. C. de Barna á Francia.	61'15
Id. del Norte de España.	84'65
Orenses.	16'00
Acciones Almansa.	00'00
F. C. Tarrag. B. y Francia.	64'37
Id. Norte.	79'00
F. C. de Medina á O. y Vigo.	35'12
Id. Almansa.	72'00
Obligaciones Trasatlánticas.	85'62
S. Juan de las Abadesas.	00'00

Empeños del Casino Mercantil
Interior 40 rs vn. paga bajista

Seccion Religiosa

Santo de hoy

Santa Ana, madre de Nuestra Señora.
Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.
de las Gracias en la Concepcion

Santo de mañana

San Pantaleon mártir.

ANUNCIOS

Regimiento Infantería de Min-
danao n.º 56.

Debiendo procederse en este Regimien-
to á la adquisicion de cuatrocientos pares
de borceguías para tropa, los fabricantes de
calzado que deseen construirlos, podrán
presentar tipos en la oficina Coronela, sita
en la calle Nueva n.º 12, el día 3 del en-
trante mes de Agosto, antes de las 10 de
la mañana, en cuyo día y sitio, se reu-
nirá la Junta económica, para acordar en
su vista á quien haya de adjudicarse la
construccion, siendo el precio máximo á
que podrá pagarse cada par, el de 7 pesetas.

Mahon 24 Julio de 1889.—El Coronel,
Enrique Rodeyro.

SUBASTA

El día 30 del corriente á las 11 de la
mañana, en el Despacho del Notario Don
Francisco Andreu, se venderán en licita-
cion verbal, á voluntad de su dueño, las
fincas siguientes:

1.º Una estancia llamada *d' en Janet*,
compuesta de tierras de secano y un vergel
con casa de recreo situada en Llibertó del
término de Mahon.

Y 2.º Otra estancia denominada *Els
Bechs*, compuesta tambien de tierras de se-
cano un vergel situado en dicho paraje de
Llibertó.

Los títulos de propiedad y condiciones
para la subasta están de manifiesto en la
Notaría de dicho D. Francisca Andreu.

SUBASTA

El domingo 28 del corriente á las 11 de
la mañana, en el despacho del Notario
D. Francisco Andreu, se venderá en licita-
cion privada la casa núm. 1 de la calle del
Bastion de esta ciudad bajo el tipo de 9000
pesetas.

Para vender

Lo están las casas números 3 y 34 de la
calle del Horno.

La segunda de los Alfarerías sitas en la
Colásega de este puerto.

Una porcion de terreno en el pueblo de
Ferrerías de cabida de 8 cuarteras sem-
bradío, denominado «Son Martorell».

Para uniformes y demas dirigirse calle
de la Concepcion n.º 26.

EN VENTA

Lo está una estancia con casa y tierras
de regadío de noria y secano, denomina-
da *Sinia nova*, sita en las inmediaciones
de Villa-Carlos. Para informes, dirigirse
al Procurador D. Gabriel M.ª Pons y Es-
cudero.

PARA VENDER

Lo están dos caballos y una galera con
todos sus arreos.

Informarán en esta imprenta.

AGENCIA DE ADUANAS

DE

MOLL Y COROMINAS

PLAZA DE PALACIO B=BARCELONA

Habiendo fallecido en Barcelona D. Antonio Molas, de la Agencia de Aduanas «Mo-
las y Moll», el sócio D. José Moll, en union de D. José Corominas, ha fundado nue-
va sociedad en el mismo local que ocupaba aquella Plaza de Palacio, B, con el referido
nombre de Moll y Corominas dedicándose á los mismo despachos, comisiones, consig-
naciones y demás asuntos de la extinguida casa y siguiendo como corresponsales en es-
ta Ciudad,

los SRES. FERNANDEZ HERMANOS, Agentes de
Aduana, Mahon.

TELL

CIRUJANO-DENTISTA DE BARCELONA

Ofrece los trabajos siguientes.

Extraccion de muelas.

Curacion asegurada de las enfermedades de la boca.

Recomposicion y construccion de dientes.

Dentaduras completas con puente de cautchuch.

Armazones de presion sistema norte-amerinano.

Construccion de toda clase de piezas en oro y platino.

Dichos trabajos aseguro hacerlos con toda perfección garantizando todas las funciones
de la boca, como son: comer, hablar, etc.. etc.

Horas de consulta: de 8 á 12 mañana de 3 á 7 tarde.

Cuesta de Deyá núm. 36 (Estanco.)

CHOCOLATE OSTEÓGENO

del Doctor Subirá

Privilegiado por los Gobiernos de España y Bélgica

Analizado y aprobado por Reales Academias de Medicina

Alimento completo y reconstituyente fisiológico el más científicamen-
te conocido, segun lo demuestran los estudios químico-biológicos y lo
han manifestado con sus honrosos informes las Ilustres Corporaciones
científicas, las notabilidades médicas de España y Bélgica y la práctica
de 5 años de éxito completo.

Paquete de 230 gramos, 7 reales.—Exigir en cada paquete la firma
y rúbrica del Autor.

ÚNICO DEPOSITARIO EN MAHON: D. GUILLERMO FÁ-
BREGUES.—Plaza del Principe, núm. 9, Mahon.

POLIEPIDERMÍFUGO

DE

M. HERNANDEZ

Remedio seguro para la curacion de los

CALLOS

Garantiza la eficacia de este específico, el gran número de casos en
que ha sido empleado con brillante éxito.

PUNTOS DE VENTA.

Mahon: Farmacia de Hernandez. Alayor: Farmacia de Castell.

Ciudadela: id. de Gornés. Mercadal: id. de Villalonga.

DEPÓSITO:—Farmacia del Autor Arrabal, 38, MAHON.

Para vender

Lo está el predio S. Bernad del término
de Ciudadela. Informes calle de la Infanta
núm 36.

PÉRDIDA

La persona que hubiese encontrado un
brazalete de plata con la inscripcion *Ma-
ria del Cármen*; puede presentarlo á esta
imprenta y será gratificado.

COLEGIO HISPANO

PARA NIÑOS Y ADULTOS

BAJO LA DIRECCION DE

TOMAS VAQUER

Profesor ecemental y Bachiller

(Buenaire 10)

Para vender

Lo está la huerta de la calle de San An-
drés sin número Para informes cos de
Gracia n.º 160

PARA VENDER

Lo está una máquina de brazos para co-
ser á propósito para Zapatero, que se dará
por un precio módico.
Informes, Moreras 52.

Para vender

Lo está un panteon subterráneo en el
primer ensanche del Cementerio Católico.
Informes, Hannover 29.

Para vender

Lo está la casa numero 16 y 18 de la
calle de Pescadores de esta Ciudad: infor-
marán calle S. Elias, n.º 7.

PARA ALQUILAR

Lo están las casas núms. 5 y 7 de la ca-
lle Nueva. Para informes dirigirse á la
misma calle núm. 3, (Sombriería).

Para Alquilar

Lo están varias salas y gabinetes en la
casa n.º 15 de la calle de Buenaire.

Para alquilar

Lo están los pisos bajo y segundo de la
casa n.º 1 de la calle Arraval desde 1.º de
Octubre próximo.

Para alquilar

Lo está la casa n.º 10 de la calle del
Norte. Para informes calle Puente del Cas-
tillo n.º 12.

BURRO

Para vender hay uno propio para toda
clase de trabajo tira muy bien. Infor-
marán Cos de Gracia n.º 135.

MAESTRO PANADERO

Acaba de llegar de Barcelona uno que
desearía encontrar colocacion en una pa-
nadería de esta ciudad. Sabe trabajar per-
fectamente el pan catalan.

Razon, calle Sta. Ana n.º 9.

BOLLERÍA

LA MAHONESA

DE

Bernardo Pons

CALLE DE LA IGLESIA

Villa-Carlos

FESTIVIDADES DE SAN JAIME Y SANTA ANA

El dueño de la misma participa á sus
numerosos parroquianos y al público en
general que siguiendo la costumbre de
años anteriores, encontrarán en dicha
acreditada casa, variados dulces y, ensia-
madas, sirviéndose toda clase de comidas
y bebidas con la prontitud, aseo y baratu-
ra que ya son conocidas de sus favorece-
dores.

TINTA NEGRA

para escribir: en botellas de litro, medio
litros y cuarto de litro.

Tambien se vende suelta á precios mó-
dicos, en la Imprenta de Miguel Parpal,
calle del Bastion n.º 39.

Operarias

Se necesitan algunas para la confeccion
de género de punto.

Informarán en esta imprenta.

Aceitunas

En el Almacen núm. 4, Rampa de la
Abundancia, se venden Aceitunas manza-
nillo de muy buena calidad al precio de
10 cénts. de escudo libra.

VINO

Lo hay para vender en la calle de Santa
Eulalia n.º 23, á 6 reales vn. el cuarter. ó
sea á 2 reales vn. el litro.

Imp. de M. Parpal.—Bastion 39.